



Ciudad Delgado, 03 de enero de 2017

**Señores Empresarios(as)
Presente**

Estimados Señores(as):

La Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), hace extensivos deseos de paz, bienestar y éxitos en este nuevo año 2017, agradeciendo la colaboración mostrada a la fecha.

Así mismo les informa de la ejecución de la Encuesta Económica Anual 2015, y Proyecciones 2016 a partir de esta fecha. Los datos proporcionados servirán para el seguimiento del Sistema de Cuentas Nacionales, cumpliendo así con los compromisos internacionales que en materia estadística, ha firmado el Gobierno de El Salvador.

La DIGESTYC en colaboración con el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) apoya su construcción. Esto con el fin de generar información de manera agregada de los principales indicadores Macroeconómicos del País, información relevante para generar política pública y responder a los requerimientos de información.

Le aclaramos que toda la información recopilada por la DIGESTYC, es estrictamente confidencial según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico Nacional, por lo que puede contar con la absoluta certeza de que no se harán referencias individuales, ni se utilizarán para fines fiscales.

Nuestro actuar se ampara en la Ley Orgánica del Servicio Estadístico Nacional, en el artículo 14 del Capítulo IV de la obligación de suministrar los datos estadísticos, dice: "Todas las Oficinas del Estado, inclusive las del Servicio Exterior, los Organismos Autónomos y en general, todas las Personas Naturales y Jurídicas, domiciliadas o residentes en el país, están obligadas a suministrar a la Dirección General de Estadística y Censos, con la regularidad y término prudencial que ella fije, los datos que requiera el Servicio Estadístico Nacional y no podrán excusarse de esta obligación".

Por tanto, en el uso de las facultades legales concedidas a la DIGESTYC, se solicita de la manera más atenta, completar el formulario de la Encuesta Económica Anual (EEA); ya que será un requisito indispensable para obtener la Solvencia Estadística Empresarial, respectiva a información del año 2016. Anteriormente la EEA se realizó a través de visitas a cada una de las empresas; pero a partir de este levantamiento se encuentra bajo una modalidad en línea.



El acceso a la plataforma lo realizara ingresando a la página WEB institucional, www.digestyc.gob.sv; dando clic en el enlace Encuesta Anual 2015, ubicado en la parte inferior izquierda de la pantalla. Se desplegará una pantalla donde solicita el ingreso del Número Único de Empresa (NUE), el cual es el código utilizado por la DIGESTYC para la identificación de cada empresa, así también será necesario el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa. Garantizando así el resguardo y transferencia adecuada de la información. El NUE (Número Unico de Empresa), es asignado por DIGESTYC y será proporcionado al momento de establecer contacto con la empresa.

La información que se solicita es la contenida en los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, anexo de gastos, Estado de Costo de Producción; así como otra documentación: Declaraciones de IVA, detalle de materia prima, productos elaborados y vendidos, productos para la reventa, entre otros que ayuden a completar el formulario.

Para atender sus inquietudes o consultas al respecto se ha habilitado un centro de llamadas, el cual es atendido por personal del Banco Central de Reserva (BCR), en el horario de 8:30 am a 4:30 pm, sin cerrar al mediodía. Puede comunicarse al número 2281 – 8000.

Solicitamos poder contar con la información antes del 28 de febrero de 2017, siendo esta la fecha límite.

Agradeceremos la atención con que distinga la presente y su pronta respuesta,

Atentamente,



Lic. Carlos Evaristo Hernández
Director DIGESTYC

